

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 1185/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. JUAN MANUEL CAÑADAS ZAMORANO, DOÑA YOLANDA CAÑADAS ZAMORANO y DOÑA EVA MARÍA PÉREZ ZAMORANO, frente a LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, MINISTERIO TRABAJO y CREATIVE HIGH LEVEL, S. L., sobre Reclamación al Estado Salarios Tramitación se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA DE 14/06/2023

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que contra la sentencia dictada cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de 5 días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CREATIVE HIGH LEVEL, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a treinta de junio de dos mil veintitrés.—El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/11.608/23)

